

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-SISOL/MML

En la ciudad de Lima, siendo el día 01 de diciembre de 2023, en las instalaciones de la Unidad de Logística de SISOL, el Órgano Encargado de las Contrataciones.

El motivo de la presente acta, es la revisión de la documentación de las propuestas presentadas por los participantes inscritos dentro del periodo establecido en el cronograma del procedimiento de selección:

Se deja constancia que durante el periodo de registro de participantes, se inscribieron los siguientes postores de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	20254165035	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP
2	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
3	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
4	Proveedor con RUC	20454073143	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS
5	Proveedor con RUC	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Asimismo, se verifico en el sistema SEACE 3.0, que dentro del periodo establecido se presentó la oferta del siguiente postor:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSION				
20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	30/11/2023	11:30:33	Electronico	
20454073143	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	30/11/2023	18:09:33	Electronico	
20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	30/11/2023	21:08:56	Electronico	

Acto seguido, se procede con la revisión del contenido de la oferta, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios los cuales deben de evidenciar las condiciones exigidas en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR		
	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAC	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración Jurada de datos del Postor - Anexo 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia del poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento analogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de Consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun el domicilio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así con el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El precio de la oferta en soles, adjuntar obligatoriamente el (Anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El precio de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (02) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (02) decimales			
RESULTADO DE VERIFICACION	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



Acto seguido se procede a determinar el orden de prelación, según el puntaje establecido en los factores de evaluación:

POSTOR	Monto Oferta S/	Puntaje	Puntaje	Orden de
			Final	Prelacion
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	127,371.45	100	100	1
PACIFICO SEGUROS	128,377.05	99.22	99.22	2
LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	217,588.21	59.00	59	3

Acto seguido se procede a verificar la documentación que sustenta los requisitos de calificación de los postores de acuerdo a lo tipificado en el RLCE, obteniendo como resultado el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION				
CAPACIDAD LEGAL				
A	HABILITACION	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
	Requisitos:			
	Certificado emitido por la Superintendencia de Banca y Seguros correspondiente al servicio SCTR- PENSION			
	Acreditación:			
	Copia simple de la constancia de autorización de funcionamiento y/o de encontrarse habilitados en los registros de Banca y Seguros, conforme a la ley N° 26702 Ley general del sistema financiero y del sistema de banca y seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (vigente a la fecha) misma que podrá tener una antigüedad no mayor a 180 días calendario a la fecha de presentación de propuesta. Encaso del estado solo presentar copia simple del certificado emitido por la entidad competente, copia del decreto supremo N° 009-097- SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidas en las bases integradas, se verifica que el Postor que quedo en 1er lugar en orden de Prolación **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumple con los requisitos de calificación.

Como consecuencia de lo anteriormente descrito la Adjudicación Simplificada N° 12-2023 SISOL/MML, cuyo objeto es la "Contratación de Servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo- SCTR- PENSION del Sistema Metropolitano de Solidaridad, otorga la Buena Pro a **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** por el monto de S/ 127,371.45 (Ciento Veintisiete Mil trescientos setenta y uno con 45/100)

Finalmente, se procede a publicar en el "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE" el presente documento y proceder con el registro del otorgamiento de la Buena Pro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley N° 30225.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente acta en señal de conformidad.



 MUNICIPALIDAD PROTECTORA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO

 ING. VICTOR PACHECO ORBE

 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES